



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Caleruega para el año 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	94.794,31
2.	Impuestos indirectos	44.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	85.448,98
4.	Transferencias corrientes	53.665,40
5.	Ingresos patrimoniales	68.113,34
6.	Transferencias de capital	232.553,37
	Total	579.075,40

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	142.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	180.000,00
3.	Inversiones reales	207.075,40
4.	Pasivos financieros	50.000,00
	Total	579.075,40

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Caleruega, a 22 de marzo de 2011.

El Alcalde,
José Ignacio Delgado Palacios